

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, cinco (5) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela
Radicado No: 700013333006–2013–00153–00
Demandante: Luz Mary Navarro Bravo
Demandado: Nueva E.P.S.

Asunto: Auto que concede impugnación contra el fallo de tutela.

Por ser procedente y por haber sido presentada oportunamente por quien está legitimado para hacerlo (*fls. 141-146*), de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991:

Se concede la impugnación presentada por la entidad demandada, en contra del fallo de primera instancia proferido dentro del presente expediente el 27 de junio de 2013 (*fls. 127-138*). En consecuencia, remítase el expediente de tutela al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para lo de su competencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza